

DICTAMEN DE PRECIO -UOC

Asunción, 02 de septiembre del 2025.

1. Introducción

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, específicamente para la “Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Servicio Médico para Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines”, con ID N° 460.906, se procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

2. Antecedentes.

- Nota de solicitud de cotización a potenciales oferentes
- Cotización de potenciales oferentes.
- Contratos de llamados adjudicados obtenidos del SICP

3. Marco Normativo:

El Art. 4º de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece los principios rectores: “...c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”

El Art. 54 del Decreto N° 2264/2024 Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone: “La estimación de costos que se realice con el procedimiento de contratación y la afectación es presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP

El Art. 1º de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma”.

4. Método para la elaboración de precios referenciales (Anexo de Resolución DNCP N° 454/2024):

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

5. Precios seleccionados y fundamentación de similitud

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

Opción 1 – Potenciales Oferentes.

Se le ha solicitado cotización de ítem requerido a dos potenciales oferentes, quienes han elevado sus respectivas respuestas.

Los presupuestos presentados por los potenciales oferentes se han realizado en base a la lista de precios de la convocatoria por lo que se trata de cotización obtenida con idéntica característica.

Opción 2 – Precios adjudicados, difundidos en el SICP.

Se ha obtenido precios contratos adjudicados en el SICP pertenecientes a diversas convocantes, habiendo sido seleccionados los precios cuidadosamente de tal manera a que el ítem seleccionado de cada contrato utilizado sean de iguales características, y de modo que resulte factible una comparación razonable entre los mismos.

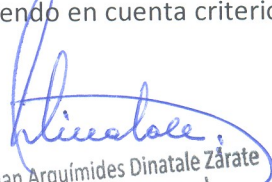
Descripción	Presentación	GRUPO ESPAÑOL	MEDILIFE	CONTRATO ID: 424551	Precio Unitario Referencial
		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS	EVENTO	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

6. Metodología para la determinación de precios referenciales.

En efecto, a los fines de obtener los costos de referencia, se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por un potencial oferente y de dos precios de contratos adjudicados en el SICP.

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales para este llamado adoptando el **PRECIO PROMEDIO**, resultante de la comparación del precio **cotizado por un potencial oferente y dos costos obtenidos de contratos adjudicado en el SICP**, aplicando tres precios de comparación y dos opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, y apoyándose a los principios rectores de la economía y eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

ES DICTAMEN DE LA UOC, SALVO MEJOR PARECER


Juan Arquímedes Dinatale Zárate
Gerente General
Caja Bancaria

Responsable de UOC



Cerro Corá 1309 esq. Curupayty.
Tel: (595 21) 249 5000 (RA)
e-mail: recepcion@medilifeparaguay.com
www.medilifeparaguay.com



Asunción, 13 de agosto de 2025

SEÑORES
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de responder su Nota CIPEBA S.G. N° 176/2025 sobre solicitud de precio referenciales.

Al respecto, luego del análisis de la cobertura descrita en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, el departamento Médico, Jurídico y Comercial de MediLife concluye que el costo mensual para lo solicitado es de **Guaraníes un millón (Gs. 1.000.000)** por grupo familiar, considerando la amplitud de la cobertura solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de saludarlos con la deferencia que se merecen.

Atentamente,

LIC. ADRIANA SCHININI
GERENTE GENERAL
MEDILIFE – MEDI PLAN S.A.


RE: Solicitud de precio referencial

Desde Graciela Kettermann <graciela@medilifeparaguay.com>

Fecha Mié 13/08/2025 11:41

Para Celmi Jeruti Ferreira Rojas <cferreira@cajabancaria.gov.py>

CC Karen Paola Rojas Davalos <krojas@cajabancaria.gov.py>; Sady Nancy Palacios <spalacios@cajabancaria.gov.py>; Asesoría Jurídica <asesoria.juridica@medilifeparaguay.com>

 1 archivo adjunto (258 KB)

Cotización CBJ 2025.pdf;

Buenos días,

Conforme a lo solicitado remitimos adjunta la respuesta.

Saludos,



De: Celmi Jeruti Ferreira Rojas <cferreira@cajabancaria.gov.py>

Enviado el: miércoles, 13 de agosto de 2025 10:39

Para: Graciela Kettermann <graciela@medilifeparaguay.com>

CC: Karen Paola Rojas Davalos <krojas@cajabancaria.gov.py>; Sady Nancy Palacios <spalacios@cajabancaria.gov.py>

Asunto: RV: Solicitud de precio referencial

Buenos días,

En el marco del futuro llamado a licitación del Seguro Médico de la Caja Bancaria para funcionarios, remito la nota de solicitud de precios referenciales del mismo según las Especificaciones Técnicas que se adjuntan.

Quedo atenta a informaciones adicionales que precisen.

Atentamente.

RE: Solicitud de precio referencial

Desde administracion@cardioteg.com.py <administracion@cardioteg.com.py>

Fecha Jue 12/06/2025 13:00

Para Celmi Jeruti Ferreira Rojas <cferreira@cajabancaria.gov.py>; 'Cardioteg S.A' <cardioteg@gmail.com>

CC Sady Nancy Palacios <spalacios@cajabancaria.gov.py>; Karen Paola Rojas Davalos <krojas@cajabancaria.gov.py>; Ulisses Antonio Bigaton <ubigaton@cajabancaria.gov.py>

1 archivo adjunto (259 KB)

NOTA 02062025 CAJA BANCARIA.pdf;

Buenos días

Ante todo mil disculpas por el inconveniente ocasionado, en adjunto nuestra respuesta. Esperamos continuar con el proceso.

Desde ya agradecemos su atención

Saludos cordiales

**Administracion
Grupo Español**

De: Celmi Jeruti Ferreira Rojas <cferreira@cajabancaria.gov.py>

Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 10:32

Para: Cardioteg S.A <cardioteg@gmail.com>; administracion@cardioteg.com.py

CC: Sady Nancy Palacios <spalacios@cajabancaria.gov.py>; Karen Paola Rojas Davalos <krojas@cajabancaria.gov.py>; Ulisses Antonio Bigaton <ubigaton@cajabancaria.gov.py>

Asunto: RE: Solicitud de precio referencial

Buenos días estimados/as:

Nos permitimos reiterar nuevamente nuestra solicitud del 29 de mayo de 2025 sobre el envío de precios referenciales para la contratación del seguro médico destinado a los funcionarios de la Caja Bancaria.

La información solicitada resulta clave para continuar con el proceso de Licitación que tenemos en puertas, agradeceremos mucho recibir su respuesta.

En caso de no estar interesados en participar en esta instancia, les agradeceremos que nos lo informen.

Atentamente,

Lic. Celmi Ferreira
Unidad de Servicio Médico

+595 21 439 7188
Humaitá 357 entre Chile
y Alberdi - Asunción, Paraguay
cferreira@cajabancaria.gov.py
www.cajabancaria.gov.py

¡Por favor! Si no es necesario, no imprima este correo.
Todos somos responsables del cuidado del medio ambiente.

De: Cardioteg S.A <cardioteg@gmail.com>

Enviado: lunes, 2 de junio de 2025 17:34

Para: Celmi Jeruti Ferreira Rojas <cferreira@cajabancaria.gov.py>; administracion@cardioteg.com.py <administracion@cardioteg.com.py>

Cc: Sady Nancy Palacios <spalacios@cajabancaria.gov.py>; Karen Paola Rojas Davalos <krojas@cajabancaria.gov.py>; Ulisses Antonio Bigaton <ubigaton@cajabancaria.gov.py>

Asunto: Re: Solicitud de precio referencial

Hola Celmi,

Una disculpa. Estaremos enviando la carta con cotización a fin del día. Los directores se encontraban fuera del país para autorización final.

Saludos,
Grupo Español

On Mon, Jun 2, 2025 at 5:12 PM Celmi Jeruti Ferreira Rojas <cferreira@cajabancaria.gov.py> wrote:

Estimados/as:

Nos dirigimos a ustedes a fin de reiterar nuestra solicitud realizada el 29 de mayo de 2025, referente al envío de los precios referenciales para la contratación del seguro médico destinado a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Entidades Bancarias y Financieras.

Hasta la fecha, no hemos recibido la información requerida, la cual es fundamental para la evaluación y el avance del proceso correspondiente. Agradeceremos puedan remitir los datos solicitados a la brevedad posible.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y a disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,



Lic. Celmi Ferreira

Unidad de Servicio Médico

+595 21 439 7188

Humaitá 357 entre Chile
y Alberdi - Asunción, Paraguay

cferreira@cajabancaria.gov.py

www.cajabancaria.gov.py



iPor favor! Si no es necesario, no imprima este correo.

Todos somos responsables del cuidado del medio ambiente.

De: Celmi Jeruti Ferreira Rojas

Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 16:07

Para: cardioteq@gmail.com <cardioteq@gmail.com>

Cc: Sady Nancy Palacios <spalacios@cajabancaria.gov.py>; Karen Paola Rojas Davalos <krojas@cajabancaria.gov.py>; Ulisses Antonio Bigaton <ubigaton@cajabancaria.gov.py>

Asunto: Solicitud de precio referencial

Buenas tardes,

En el marco del futuro llamado a licitación del Seguro Médico de la Caja Bancaria para funcionarios, remito la nota de solicitud de precios referenciales del mismo según las Especificaciones Técnicas que se adjuntan.

A modo de información se aclara que la cantidad de titulares actualmente es de 125 funcionarios.

Quedo atenta a informaciones adicionales que precisen.

Atentamente.



Lic. Celmi Ferreira

Unidad de Servicio Médico

+595 21 439 7188

Humaitá 357 entre Chile
y Alberdi - Asunción, Paraguay

cferreira@cajabancaria.gov.py

www.cajabancaria.gov.py



¡Por favor! Si no es necesario, no imprima este correo.
Todos somos responsables del cuidado del medio ambiente.

Misión: Garantizar la protección integral y el bienestar de nuestros afiliados a través de una gestión eficiente, transparente y sostenible, ofreciendo servicios de calidad y prestaciones equitativas que contribuyan a su desarrollo social y económico.

Visión: Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

Por favor considere la protección del ambiente antes de imprimir este correo electrónico. Please consider protecting the environment before printing this e-mail.

Misión: Garantizar la protección integral y el bienestar de nuestros afiliados a través de una gestión eficiente, transparente y sostenible, ofreciendo servicios de calidad y prestaciones equitativas que contribuyan a su desarrollo social y económico.

Visión: Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

Por favor considere la protección del ambiente antes de imprimir este correo electrónico. Please consider protecting the environment before printing this e-mail.

Asunción, 2 de Junio del 2025

Lic. Celmi Ferreira
Unidad de Servicio Médico
Caja Bancaria

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de dar respuesta a la solicitud de presupuesto referencial correspondiente al seguro médico de Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Entidades Bancaria y Financieras.

Realizando un análisis del costo referencial según la cobertura solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones llegamos a la conclusión que el mismo sería de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) por cada titular.

Sin otro particular me despido.

Atentamente.



Fabián González
Gerente Comercial
Grupo Español

CONTRATO N° 20/2023

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la **CONTRATANTE** con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **MEDIPLAN S.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 80025664-6, domiciliada en **Cerro Cora N° 1309 esquina Curupayty**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Abg. GRACIELA BEATRIZ KETTERMANN LEZCANO**, con Cédula de Identidad N° 4.435.234, en calidad de **APODERADA**, y denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la adjudicación del llamado de "**SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**" conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del presente contrato son:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.551 -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2023, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N°17 Acta N°29 de fecha 18 de julio del 2023. -----


Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.


Lic. Miguel Oro Dominguez
Miembro Titular del Consejo


Lic. José A. Caballero B
Presidente

Visión: Ser una entidad previsional sustentable, solidaria, confiable e innovadora, con el propósito de garantizar el bienestar socioeconómico de los afiliados.

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Abg. ROCIO BENITEZ
Asesor Legal
C.A.P.E.B.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Monto Unitario Adjudicado (IVA incluido)	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS	UNIDAD	EVENTO	Gs.1.000.000	Gs.2.400.000.000	Gs.4.800.000.000

El monto del presente contrato es por un monto mínimo de Gs. **2.400.000.000** (guaraníes dos mil cuatrocientos millones) IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 4.800.000.000** (guaraníes cuatro mil ochocientos millones) IVA incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes que le fueren adjudicados a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 2 de septiembre del 2023 hasta el 1 de septiembre del 2025. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Servicios Médicos. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente

A la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal Interino

Abog. ROCIO BENTLEY
Asesor Legal P.E.B.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

Abg. Miguel Oro Domínguez.
Miembro Titular del Consejo

Abg. José A. Caballero B.
Presidente

Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 (nueve) días del mes de Agosto del año 2023. -----

Abg. Carlos González Del Puerto
Asesor Legal
Interino

Abg. Beatriz Kettermann
Asesor Legal
C.A.S.A.


Abg. GRACIELA BEATRIZ KETTERMANN LEZCANO
APODERADA
MEDIPLAN S.A.


Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO
CJPEBA


Mtr. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE
CJPEBA